

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 22 de Marzo de 2017
CUDAP:EXP-UNC:0008111/2017

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. María José ALLENDE, con motivo de realizar la defensa de su tesis de Maestría en Mejoramiento Genético de Plantas, en Lima Perú, desde el 20 de marzo al 12 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.


Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá la **Ing. Agr. María José ALLENDE**, (Leg. 43.146), Profesor Ayudante A con dedicación semiexclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Mejoramiento Genético Vegetal", del Departamento de Producción Vegetal, con motivo de realizar la defensa de su tesis de Maestría en Mejoramiento Genético de Plantas, en Lima Perú, desde el 20 de marzo al 12 de abril del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL BAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N° 129
E.D./




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba